



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66-001-31-05-004-2021-00025-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Laureano Núñez Cala
Demandado: Colpensiones, Protección S.A. y Porvenir S.A.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por las parte demandada en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 9 de diciembre de 2021.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de Colpensiones conforme la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Este asunto fue remitido a la oficina judicial el 15 de diciembre de 2021 y enviado a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal el 4 de mayo de 2022; esta última que pasó el expediente a despacho el 5 de mayo de 2022.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: <https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsWeA7OJvyBI
k0uldXIINUABmq-DbCZU729RTMRNSVWWCw?e=L6Pf4R

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

356d2027c3e895366a19dd4b868dd6047daf96db2641897f9a727543761932d6

Documento generado en 01/06/2022 07:42:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>